



DECRETO N° 1.888.- /

LAJA, 11 de Junio de 2012

VISTOS:

- 1.- Licencia Maternal N° 37315729 de la Srta. Angélica Masiel Osses Montoya, Secretaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.886 de fecha 16.12.2011, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal año 2012.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar secretaria reemplazante, para el Departamento de Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

1.- DESIGNESE en el Departamento de Salud Municipal de Laja a la siguiente funcionaria, por el tiempo y cargo que a continuación se indica:

Nombre : ELIZABETH GENOVEVA SALAS LEIVA
RUT :
Jornada : 44 horas
Cargo : Secretaria reemplazante
Desde : 11.06.2012
Hasta : Hasta que asuma titular, o al 31.12.2012

2.- PAGUESE la remuneración correspondiente a la Categoría E Nivel 15 de la Carrera Funcionaria e impútese el gasto al sub título 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento de Salud Municipal de Laja.

3.- REMITASE el presente Decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su correspondiente registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/JCVH/ECAV/ecav.

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Director de Control
- Archivo SSMM.
- Departamento de Salud (2)/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233